



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayto. de Oláibar
M^a Carmen Lizoain Osinaga
09/05/2024



NIF: P3118800F

AYUNTAMIENTO DE OLAIBAR
31799 OLAVE (Navarra)
Tel: 948 330371



OLAIBARKO UDALA
31799 OLAVE (Navarra)
Tel.: 948 330371



FIRMADO POR

El Secretario del Ayto. de Oláibar
Joaquín Lizarraga Sanz
09/05/2024

Resolución nº 6/2024 de 9 de Mayo, de la Sra. Alcaldesa D^a. M^a Carmen Lizoain Osinaga.

Por Resolución 411/2023, de 7 de noviembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, se incluyó definitivamente en el Plan de Inversiones Locales para el periodo 2023-2025, y se fijó la aportación económica máxima, en relación con la inversión denominada "OLAVE. Pavimentación Calle Errekaldea" del Ayuntamiento de Oláibar. Dicha Resolución, fue notificada el día 8 de noviembre de 2023.

El presupuesto de dicha actuación asciende a un importe de 17.458,00 €, IVA excluido. La ejecución de dicha inversión debe ejecutarse durante el año 2024 y debe estar completamente ejecutado, recibido y justificado con anterioridad al 20 de noviembre de este año 2024.

A tal efecto, el Ayuntamiento de Oláibar ha procedido a solicitar presupuestos de ejecución a tres diferentes empresas, conforme al proyecto elaborado por Arista Arquitectos, S.L:

- Idoi Construcción Sostenible, S.L.
- CONSTRUCCIONES LACUNZA, S.L
- Construcciones Mariezcurrena, S.A

. La empresa Construcciones Mariezcurrena remitió comunicación declinando la propuesta de presentación de oferta. Las otras dos empresas remitieron presupuesto.

A la vista de los Presupuestos solicitados, se decide aceptar la propuesta de IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L para la ejecución de la obra por valor de 17.303,21 € (IVA excluido) presupuesto de 11 Abril de 2024, por ser la propuesta más ventajosa económicamente.

A la vista de lo dispuesto en el artículo 21.1.o) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 81 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos de Navarra.

Teniendo en cuenta la necesidad de implementar completamente las exigencias contenidas en el art. 21.1.f) y o) de la Ley 2/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y 33.2.e) de la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio, y que existe consignación presupuestaria suficiente para esta materia,



OLÁIBAR

Código Seguro de Verificación: CVCA AAAL XMPR 3VHC 4TQA

Resolución Nº 6 de 09/05/2024 "RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE OBRAS ERREKALDEA" - SEGRA 29218

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.olaiibar.es/>



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayto. de Olaiibar
M^a Carmen Lizoain Osinaga
09/05/2024



NIF: P3118800F

URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Expediente 140865X

Esta Alcaldía **HA RESUELTO**:

1º.- Adjudicar a la Empresa de IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L con N.I.F: B71304406 y domicilio en Avenida de Gipuzkoa, 40, Oficina 19 C.P. 31012 DE Pamplona/Iruñea (Navarra), el contrato de obra para la ejecución de la pavimentación de la Calle Errekaldea de Olave/Olabe conforme a la oferta económica presentada en presupuesto que asciende a 17.303,21 € (IVA excluido).

2º.- Aprobar y autorizar el gasto de 17.303,21 (IVA incluido).a realizar con cargo a la partida 1 1532 61901 del presupuesto general único del Ayuntamiento de Olaiibar de 2024 PAVIMENTACIÓN CALLE ERREKALDEA DE OLAVE. El plazo de ejecución máximo será de un mes desde la notificación de la firma del Contrato y del Acta de replanteo.

Una vez realizado el servicio, y tras las oportunas comprobaciones, el pago se efectuará contra presentación de factura en FACE por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

3º.- Dar cuanta de la presente Resolución al Pleno en la siguiente Sesión que celebre.

4º.- Publíquese el presente contrato en el Portal de Contratación de Navarra.

5º.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo los interesados que no sean Administración Pública podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra o, en su caso, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en los casos previstos en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses contados a partir desde el día siguiente a esta notificación o, previamente y con carácter potestativo, algunos de los siguientes recursos:

A) Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo.

B) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo.

En Ezcabarte a 30 de Mayo de 2023

La Alcaldesa

Ante mí, El Secretario

M^a. Carmen Lizoain Osinaga

Joaquín Lizarraga Sanz



FIRMADO POR

El Secretario del Ayto. de Olaiibar
Joaquín Lizarraga Sanz
09/05/2024



OLÁIBAR

Código Seguro de Verificación: CVCA AAAL XMPR 3VHC 4TQA

Resolución N° 6 de 09/05/2024 "RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE OBRAS ERREKALDEA" - SEGRA 29218

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.olaiibar.es/>

Pág. 2 de 2